

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 24 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° 12451/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR-S/IMPLEMENTACION PROFESORADO DE EDUCACION PRIMARIA".-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3036/09 del Poder Ejecutivo Provincial, obrante a fojas 3/4, se aprobó la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2010 y encomendó al ex Ministerio de Cultura y Educación, la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que por la Resolución N° 1169/15, del ex Ministerio de Cultura y Educación, obrante a fojas 5/6, se aprobó un nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Primaria, el cual otorga el título de "Profesor/a de Educación Primaria", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de Santa Rosa, CUE N° 420030500 es una institución formadora de gestión estatal que acredita experiencia en el dictado de esta carrera, tal como consta en la Resolución N° 1672/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación, por la que se implementa a partir del Ciclo Lectivo 2015 la carrera de Profesorado de Educación Primaria, en dicho Instituto, por el término de cinco (5) cohortes, obrante a fojas 11/13;

Que por la Resolución N° 1266/18, obrante a fojas 7/10, se sustituyó la Denominación de la Unidad Curricular "Integración Escolar en la Educación Primaria", sus finalidades formativas, sus ejes de contenidos y su bibliografía, del Diseño Curricular Jurisdiccional;

Que a fojas 14, la Dirección General de Educación Superior deja constancia que existen los cargos docentes y horas cátedra necesarias para la implementación por dos (2) cohortes consecutivas, del Profesorado de Educación Primaria, en el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de Santa Rosa a partir del Ciclo Lectivo 2020;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511, facultan al dictado del presente acto administrativo;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en consecuencia es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de Santa Rosa, CUE N°

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

420030500, a iniciarse en el Ciclo Lectivo 2020 y por el término de dos (2) cohortes consecutivas, con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1169/15, del ex Ministerio de Cultura y Educación modificado por la Resolución N°1266/18.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Superior la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos, a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título "Profesor/a de Educación Primaria", conforme a lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria y de Educación Superior, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, al Consejo Consultivo Provincial y al Departamento de Títulos y notifíquese al Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de Santa Rosa, a sus efectos.-

 RESOLUCIÓN N° **0754** /20.-
MIG/vnl.-



Lic. PABLO DANIEL WACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION